



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS SIN INSTALACIONES
EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES**

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

DATOS DEL DECLARANTE	Nombre y Apellidos / Razón Social		N.I.F. / C.I.F.		
	Domicilio a efectos de notificación		Localidad	Provincia	C.P.
	Correo Electrónico		Teléfono		

DATOS DEL REPRESENTANTE	Nombre y Apellidos / Razón Social		N.I.F. / C.I.F.		
	Domicilio a efectos de notificación		Localidad	Provincia	C.P.
	Correo Electrónico		Teléfono		

Medio de Notificación	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica por comparecencia en el correo electrónico señalado. <input type="checkbox"/> Solicito expresamente recibir las notificaciones en papel en la dirección postal indicada.
------------------------------	---

UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD / INSTALACIÓN PRETENDIDA	
---	--

Descripción de la Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Señalar si la actividad está incluida en el catálogo de la Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León: Apartado _____ Epígrafe _____
	Fecha de celebración de la actividad (Art. 15 Ley 7/2006, al menos, 20 días hábiles antes de la celebración): Fecha y Hora Inicio Ocupación: <input type="text"/> / <input type="text"/> Fecha y Hora Finalización Ocupación: <input type="text"/> / <input type="text"/>

Documentación General	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<input type="checkbox"/>
	- Acreditación de la identidad del solicitante y, en su caso, de la representación otorgada. (N.I.F./C.I.F., Acta de constitución de la sociedad, Apoderamiento, Estatutos...).	<input type="checkbox"/>
	- Memoria descriptiva del espectáculo o actividad, con justificación del emplazamiento propuesto (plano de situación) e incidencia de la instalación en el entorno.	<input type="checkbox"/>
	- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente en favor del solicitante de la actividad, así como último recibo acreditativo del pago del mismo, que cubra los riesgos en los términos y cuantías establecidos en el art. 6 de la Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León.	<input type="checkbox"/>
	- Fianza por importe de _____ € en garantía de la limpieza, ornato y acondicionamiento del emplazamiento en el que se ubique la instalación. Dicho importe será reintegrado una vez comprobado por los Servicios competentes que la parcela se encuentra en perfectas condiciones de limpieza.	<input type="checkbox"/>
	- Justificación del abono de las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal.	<input type="checkbox"/>

Declaración Responsable	Que SOLICITA autorización municipal para la realización del espectáculo o actividad descrita, para lo que el abajo firmante, DECLARA, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD :
	1. Que los actos a que se refiere la presente Declaración, cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable. 2. Que cuenta con la documentación exigida y que así lo acredita. 3. Que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el desarrollo de los actos a que se refiere la presente Declaración.

Lo que manifiesto y declaro a los efectos indicados en el presente documento.

En Ponferrada, a de de
(FIRMA)

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento	<i>Ayuntamiento de Ponferrada</i>
Finalidad del Tratamiento	<i>Gestión y tramitación de licencias municipales (ocupación de vía pública, apertura de garajes y vados, obras, etc.) así como de puesta en marcha de Actividad de Tratamientos en el municipio.</i>
Legitimación del Tratamiento	<i>Procedimiento Administrativo Común: Ley de Urbanismo de Castilla y León; Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León, Plan General de Ordenación Urbana y sus instrumentos de planeamiento de desarrollo. Ordenanzas Municipales.</i>
Destinatarios	<i>Otras administraciones</i>
Derechos de las Personas	<i>Utilizando el Directorio Municipal L₁₁ que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control.</i>
Información adicional	<i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede Electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada</i>

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 39/2015 PACAP.
- PGOU Vigente en Ponferrada.
- Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León.

-Ley 7/ 2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León-**Artículo 6. Seguros.**

1. Los titulares de los establecimientos públicos e instalaciones, permanentes o no, referidas en esta Ley, así como los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas en espacios abiertos deberán tener suscrito un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por la actividad o espectáculo desarrollado. Asimismo, cuando la actividad o espectáculo autorizado se celebre en un establecimiento público o instalación, este seguro deberá incluir además el riesgo de incendio, daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del establecimiento público o instalación y los daños al personal que preste sus servicios en éste.

2. Los capitales mínimos que deberán cubrir las pólizas de seguro ante los riesgos derivados de los espectáculos públicos y actividades recreativas desarrolladas en establecimientos, instalaciones o espacios abiertos tendrán la siguiente cuantía atendiendo al aforo máximo autorizado:

- | | |
|--------------------------|----------------|
| a) Hasta 50 personas: | 50.000 euros. |
| b) Hasta 100 personas: | 80.000 euros. |
| c) Hasta 300 personas: | 100.000 euros. |
| d) Hasta 700 personas: | 250.000 euros. |
| e) Hasta 1.500 personas: | 500.000 euros. |
| f) Hasta 5.000 personas: | 800.000 euros. |

En los restantes casos los capitales mínimos serán incrementados en 60.000 euros por cada 5.000 personas más de aforo o fracción de esta cantidad.

CONDICIONES GENERALES

- Órgano de Tramitación: Servicio Central Administrativo.
- Efectos del Silencio: Desestimatorio.
- Plazo de Resolución: Tres Meses.
- La publicidad que se efectúe sobre el evento, solo podrá realizarse en lugares autorizados y en ningún caso será pegada o adherida a los elementos de mobiliario urbano. En caso contrario se procederá a la apertura de cuantos expedientes sancionadores resulten oportunos.
- La posibilidad y condiciones del suministro eléctrico necesario, en su caso, para el desarrollo de las actividades previstas, deberán ser consultadas a la compañía distribuidora de energía en la zona, Unión Fenosa Distribución, S.A.
- La exactitud de la documentación presentada y la ejecución de la actuación requerida conforme a la misma, es condición indispensable para que la declaración responsable surta efectos. En caso contrario, la Administración tendrá por no efectuada la comunicación.
- Comprobada la documentación aportada por el interesado, la Administración comunicará al interesado la conformidad o disconformidad de la comunicación efectuada.
- En ningún caso podrá entenderse legitimada por silencio la ejecución de actos contrarios a la normativa ambiental y urbanística, a las demás normas de aplicación, o que resulten disconformes con las mismas.
- Podrá denegarse su realización cuando, atendiendo al horario de celebración, tipo de espectáculo o actividad, emisiones acústicas o cualquiera otra circunstancia debidamente justificada, se pudieran menoscabar derechos de terceros.

REPRESENTACIÓN

Podrá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en derecho, en las condiciones establecidas y con los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 39/2015.

NOTIFICACIÓN

Sin perjuicio de las obligaciones legalmente establecidas para la recepción de notificaciones por medio electrónicos, el Ayuntamiento de Ponferrada enviará un aviso de la notificación que proceda a la dirección de correo electrónico comunicada por el interesado o su representante, con los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.